

**RV: CITACIÓN PRIMER COMITE TÉCNICO EN EL MARCO DEL CONVENIO SHVS-CDCVI-116-2024**

Erika Elizabeth Sabogal Castro <erika.sabogal@cundinamarca.gov.co>

Jue 12/09/2024 15:53

Para: Lino Roberto Pombo Torres <lino.pombo@cundinamarca.gov.co>

CC: Lino Roberto Pombo Torres <lino.pombo@cundinamarca.gov.co>; Yinna Marcela Garcia Florido <yinna.garcia@cundinamarca.gov.co>

Respetado doctor Pombo.

Reciba un cordial saludo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO. Este despacho acusa recibo de la citación a la sesión del Comité Técnico en el marco del Convenio SHVS-CDCVI 116-2024, el día 12 de septiembre a partir de las 11:00 a.m., de manera presencial en la sala de juntas del IDACO.

Sobre el particular, se delega a la doctora Yinna Marcela García, Asesora de Gerencia, para asistir y participar en esta sesión, para los fines pertinentes se remite el correo electrónico Yinna.garcia@cundinamarca.gov.co y celular 310 6281191.

 [Delegación externa.pdf](#)

Cordialmente,

 **Erika Elizabeth Sabogal Castro**

Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca

Tel: 601 - 7445823

esabogal@cundinamarca.gov.co

Calle 26 No. 51 – 53 Torre Salud, piso 3

De: Erika Elizabeth Sabogal Castro <erika.sabogal@cundinamarca.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 17:14

Para: Yinna Marcela Garcia Florido <yinna.garcia@cundinamarca.gov.co>

 **Cc:** Yinna Marcela García Florido <yinna.garcia@cundinamarca.gov.co>

Asunto: RV: CITACIÓN PRIMER COMITE TÉCNICO EN EL MARCO DEL CONVENIO SHVS-CDCVI-116-2024

 Cordialmente,

Erika Elizabeth Sabogal Castro

Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca

Tel: 601 - 7445823

esabogal@cundinamarca.gov.co

Calle 26 No. 51 – 53 Torre Salud, piso 3

De: Lino Roberto Pombo Torres <lino.pombo@cundinamarca.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 16:32

Para: Erika Elizabeth Sabogal Castro <erika.sabogal@cundinamarca.gov.co>; Danny Enrique Rico Zamora

<danny.rico@cundinamarca.gov.co>; Adul Guevara Bayona <adul.guevarab@cundinamarca.gov.co>; Marcos Andres Martinez Osorio <marcos.martinez@cundinamarca.gov.co>; Lino Roberto Pombo Torres <lino.pombo@cundinamarca.gov.co>; Karen Dayana Ramirez Hernandez <karen.ramirez@cundinamarca.gov.co>; Fabio Hernan Ramirez Rodriguez <fabio.ramirez@cundinamarca.gov.co>; Juliana Ocampo Quintero <juliana.ocampo@cundinamarca.gov.co>; Sonia Cristina Jaramillo Diez <sonia.jaramillo@cundinamarca.gov.co>; Carlos Alfonso Cotrino Guevara <carlos.cotrino@cundinamarca.gov.co>

Cc: Linda Valeria Garcia Fraile <linda.garcia@cundinamarca.gov.co>

Asunto: CITACIÓN PRIMER COMITE TÉCNICO EN EL MARCO DEL CONVENIO SHVS-CDCVI-116-2024

Buen día,

Señores (as) integrantes e invitados al Comité Técnico en el marco del Convenio SHVS-CDCVI-116-2024 suscrito entre la Secretaria Hábitat y Vivienda y el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca, deseándole éxitos en sus labores diarias.

De manera atenta, nos permitimos invitarlos/as al primer comité técnico de acuerdo a la cláusula decima del convenio en mención para el **JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024** de 10:00 AM a 12:00 MM que se llevará acabo en la sala de juntas del IDACO ubicado en el tercer piso de la Torre de Salud, con el objeto de tratar los asuntos propuestos en la siguiente agenda:

1. Verificación de quorum.
2. Elección del presidente.
3. Aprobación Orden del día.
4. Presentación Generalidades del Comité Técnico.
5. Presentación Generalidades del Convenio SHVS-CDCVI-116-2024
6. Avance y estado técnico de Convocatoria 002 de 2024 a cargo de los técnicos invitados:
 - Por parte del IDACO
 - Ingeniero Marcos Martínez
 - Por parte de la SHV
 - Arquitecta Cristina Jaramillo
 - Arquitecto Cristian Cotrino
7. Propositiones y Varios.

También se habilitara virtualmente en el siguiente link:

Se le ha invitado a Comité Técnico
Jueves, 11 de septiembre de 2024
10:00 a. m. - 12:00 p. m. (COT)
<https://meet.google.com/iej-sqrf-qjc>

Cordialmente,

Lino Roberto Pombo Torres
Secretario de Despacho
Secretaria de Hábitat y Vivienda.



Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024

Doctor
LINO ROBERTO POMBO TORRES
Secretario de Despacho
Secretaría de Hábitat y Vivienda
Departamento de Cundinamarca

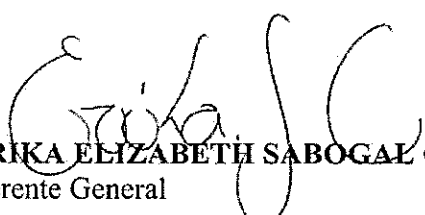
Asunto. Delegación primer Comité Técnico en el marco del Convenio SHVS–CDCVI 116-2024.

Respetado doctor Pombo.

Reciba un cordial saludo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO. Este despacho acusa recibo de la citación a la sesión del Comité Técnico en el marco del Convenio SHVS–CDCVI 116-2024, el día 12 de septiembre a partir de las 11:00 a.m., de manera presencial en la sala de juntas del IDACO.

Sobre el particular, se delega a la doctora Yinna Marcela García, Asesora de Gerencia, para asistir y participar en esta sesión, para los fines pertinentes se remite el correo electrónico Yinna.garcia@cundinamarca.gov.co y celular 310 6281191.

Cordialmente,


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Proyectó: Luz Castro



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 -51-53 Bogotá D.C.
Sede administrativa-torre Salud Piso 3
Código Postal 111321-Telefono 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
@idacocundi X Idaco_Cundi idaco.cundinamarca

—

—

—

—

21
24

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
COMITÉ ORDINARIO No. 1	12 de septiembre de 2024	01

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
SALA DE JUNTAS IDACO	10:30 AM	12:30 PM

ORDEN DEL DÍA

<div>1. Verificación de quorum.</div> <div>2. Elección del presidente.</div> <div>3. Aprobación Orden del día.</div> <div>4. Presentación Generalidades del Comité Técnico.</div> <div>5. Presentación Generalidades del Convenio SHVS-CDCVI-116-2024</div> <div>6. Avance y estado técnico de Convocatoria 002 de 2024 a cargo de los técnicos invitados:<div>Por parte del IDACO<ul style="list-style-type: none">Ingeniero Marcos MartínezPor parte de la SHV<ul style="list-style-type: none">Arquitecta Cristina JaramilloArquitecto Cristian Cotrino</div></div> <div>7. Propositiones y Varios.</div>

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

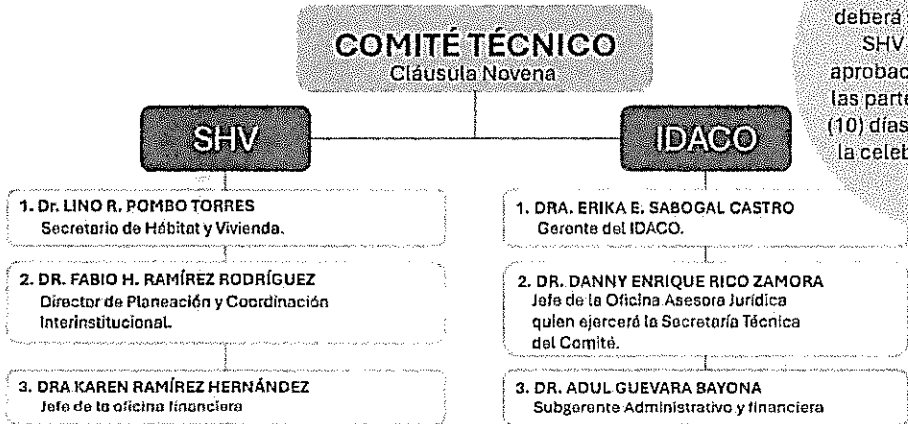
Se dio inicio de proyección de presentación elaborada por parte de la Secretaria de Hábitat y Vivienda la cual hace parte integral de la presente acta

1. Se da inicio al comité técnico ordinario No. 1 por parte de la moderadora la Abogada Linda García de la Secretaria de Hábitat y Vivienda, y se procede a la verificación del Quorum, se deja constancia que en reemplazo de la Dra Erika Sabogal para el presente comité asiste la Dra Ginanna García asesora de IDACO.
Se cuentan con el quorum establecido en el convenio SHVS-CDCVI-116-2024
2. Frente a la elección del presidente de la presente sesión, se aprueba por unanimidad de los miembros del comité al Dr Lino R. Pombo Torres- Secretario de Hábitat y Vivienda, sin embargo los miembros indicaron que la presidencia fuera de manera rotativa, para tener participación de las dos entidades.
3. Se procedió a dar lectura del orden del día por parte de la moderadora la Abogada Linda García de la Secretaria de Hábitat y Vivienda, y por unanimidad de los miembros fue aprobado el orden del día.
4. **PRESENTACIÓN GENERALIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO:** dado que el presente comité técnico en razón al convenio **SHVS-CDCVI-116-2024**, se hace necesario dar a conocer a todos los miembros las respectivas funciones u obligaciones que se tienen como comité y su

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

respectiva integración y desarrollo, las mismas fueron expuestas por la Abogada Linda García de la Secretaria de Hábitat y Vivienda

4. **Presentación Generalidades del Comité Técnico.**



*De cada sesión se levantará un acta, la cual deberá ser elaborada por el SHV y enviada para la aprobación y suscripción de las partes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la celebración de la sesión



4. **Presentación Generalidades del Comité Técnico**

RESPONSABILIDADES Y SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO (Cláusula Décima)
El Comité Técnico tendrá las siguientes responsabilidades:

- | | |
|---|--|
| 1. Asistir a la primera reunión | la cual se deberá realizarse como máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del presente convenio. Esta será convocada por la SHV, quien tendrá a su cargo la secretaría técnica del comité. |
| 2. Establecer las directrices | que deben observar las partes comprometidas para la ejecución del convenio. |
| 3. Revisar el avance del convenio y verificar | el cumplimiento de actividades y cronogramas establecidos. |
| 4. Tomar medidas correctivas | para corregir las dificultades, en la ejecución de convenio. |

*En caso de imposibilidad de asistencia de algún miembro titular, este podrá ser representado por un delegado que designé mediante escrito, y quien ejercerá los mismos derechos y obligaciones que el titular.



	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

4. **Presentación Generalidades del Comité Técnico**

5. Realizar seguimiento al cronograma de actividades

y/o plan operativo que se desarrolla en virtud del convenio.
6. Aprobar los lineamientos técnicos

entregados por la SHV para la ejecución del convenio.
7. Verificar el cumplimiento de los compromisos

el cumplimiento de actividades y cronogramas establecidos.
8. Efectuar seguimiento a las actividades del convenio

las cuáles serán aprobadas por mayoría, y quedarán consignadas en las actas de la reunión.
9. Para la toma de decisiones en el comité

se requerirá el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes con derecho a voto
- *SESIONES:** El Comité se reunirá una (1) vez al mes en sesión ordinaria y, de forma extraordinaria, cuando sea convocado por la Secretaría Técnica.



Se indica que en el convenio quedó un error frente a la secretaria técnica de dicho comité, puesto que en la cláusula Novena se indica que quien la ejercerá será el jefe jurídico de IDACO

CLAUSULA NOVENA. COMITE TECNICO: Sin perjuicio de los supervisores designados por cada una de las partes, y de su responsabilidad, se creará un Comité Técnico, el cual estará integrado de la siguiente manera:

1. Por parte de la SHV,
 - El Secretario de Hábitat y Vivienda o quién este designe.
 - El Director de Planeación y Coordinación Interinstitucional o quien este designe.
 - La Jefe de la oficina financiera o quien esta designe.
2. Por parte del IDACO,
 - La Gerente del IDACO o quién esta designe.
 - El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.
 - Subgerente Administrativo y Financiera

Sin embargo la cláusula Décima también indica que será ejercida por la SHV

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDADES Y SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO. El Comité Técnico tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Asistir a la primera reunión, la cual se deberá realizarse como máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del presente convenio. Esta será convocada por la SHV, quien tendrá a su cargo la secretaria técnica del comité.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

En el presente comité se aclara por unanimidad de todos los miembros, que la secretaría técnica será adelantada por la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

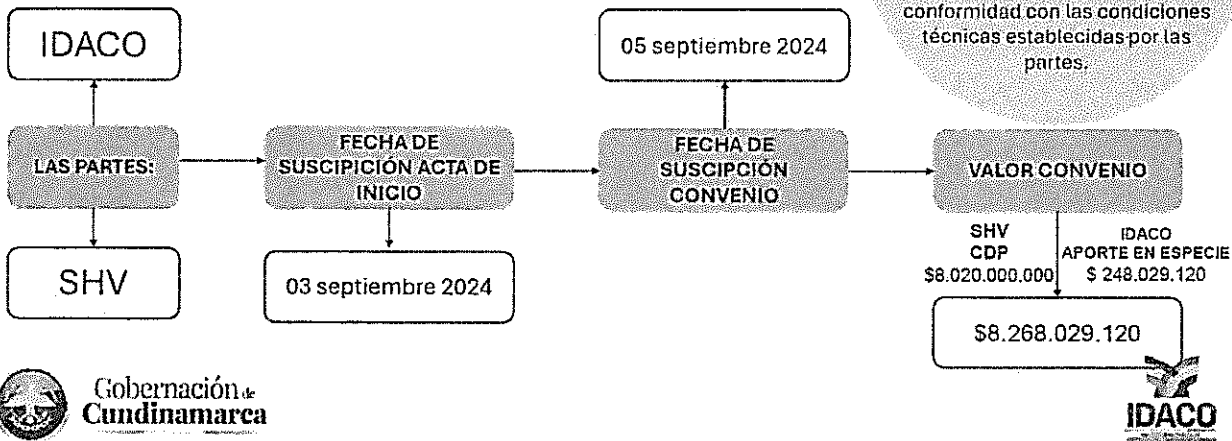
Se da continuidad al comité y se continua con el orden del día.

5. Presentación Generalidades del Convenio SHVS-CDCVI-116-2024

La SHV, presenta a continuación los puntos importantes del convenio, como es el objeto, obligaciones de las partes y el presupuesto y su respectiva distribución de acuerdo con el esquema de mejoramientos de vivienda con IDACO:

5. Presentación Generalidades del Convenio

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. SHVS-CDCVI-116-2024



	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

5. **Presentación Generalidades del Convenio**

ALCANCE DEL OBJETO.
El alcance de las actividades a desarrollar por las PARTES, serán las siguientes:

Realizar mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural a través de convenios suscritos con los organismos de acción comunal de primer grado, en treinta (30) Municipios del departamento de Cundinamarca.

1

Reducir el déficit cualitativo de vivienda para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos municipios.

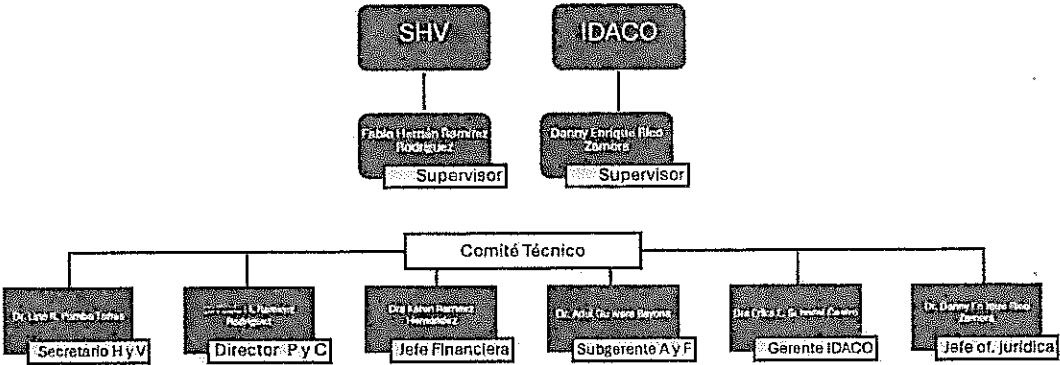
2

Fortalecer y recuperar el tejido social al interior de las comunidades lideradas por organismos de acción comunal, a través de la participación ciudadana en la construcción de obras civiles de impacto social.

3

5. **Presentación Generalidades del Convenio**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. SHVS-CDCVI-116-2024



 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

5. **Presentación Generalidades del Convenio**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y demás documentos requeridos, cuando corresponda.
2. Aportar los recursos en especie previstos en el valor del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.
3. Aportar los recursos económicos previstos en el valor del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el valor del contrato.
4. Cada una de las partes entregará de manera oportuna y completa, toda la información, documentación, registros y demás elementos de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero necesarios para la correcta ejecución del presente convenio.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozcan por causa o con ocasión del convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en ejecución del mismo.
6. Realizar seguimiento y acompañamiento de las acciones y actividades inherentes a la ejecución del presente convenio.
7. Ejecutar el convenio, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que formen parte integral del mismo.
8. Las demás necesarias para el cumplimiento del convenio, que se enmarquen en su objeto y que se deriven de la naturaleza del convenio.



5. **Presentación Generalidades del Convenio**

OBLIGACIONES IDACO

1. Apoyar a la SHV en los procesos de selección, priorización y caracterización de los organismos de acción comunal, así como de los beneficiarios directos de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural.
2. Elaborar y adelantar los procesos de contratación con los organismos de acción comunal de primer grado seleccionados en la etapa de caracterización, priorización y selección.
3. Coordinar y adelantar la suscripción de los Convenios Interadministrativos con los municipios que indique la SHV, con quienes se aunarán esfuerzos para la ampliación de mejoramientos y/o adecuaciones en sus jurisdicciones.
4. Encargarse de la supervisión y ejecución de los procesos contractuales que se suscriban con los organismos de acción comunal de primer grado.
5. Elaborar y entregar informes de ejecución de los recursos aportados por la Secretaría de Habitación y Vivienda.
6. Elaborar y entregar informes bimensuales de conformidad con la ejecución de los contratos y/o convenios, así como los requerimientos dados por el Comité Técnico del convenio.
7. Acatar durante la ejecución del convenio, las condiciones o requerimientos del anexo técnico aportado por la SHV, o a través del comité técnico del convenio.
8. Adelantar los trámites contractuales que sean requeridos para el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero de los procesos contractuales adelantados con los organismos de acción comunal y con los municipios.
9. En los casos que sean requeridas garantías de la contratación derivada, determinar su procedencia y estipular que éstas serán en favor del IDACO y la SHV.



 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

5. **Presentación Generalidades del Convenio**

OBLIGACIONES SHV

1. Entregar el anexo técnico que identifique la tipología y obras de adecuación de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural a ejecutar, con sus respectivas unidades de costos.
2. Coordinar, entregar y organizar con el IDACO los criterios de selección, priorización y caracterización de los organismos de acción comunal, así como de los beneficiarios directos de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural.
3. Atender y dar respuesta de manera oportuna a las observaciones y requerimientos que el IDACO realice en el marco de la suscripción y ejecución de los convenios, relacionadas con el componente técnico de vivienda.
4. Brindar la asesoría y el acompañamiento técnico que sea requerido en la formulación y ejecución de los contratos y/o convenios derivados que adelante el IDACO.
5. Designar al supervisor del convenio interadministrativo.



Una vez, expuestas las generalidades del convenio e informados a los miembros del comité, se continua con el orden del día, y el próximo punto será expuesto por el Ingeniero Marcos Martinez por parte de IDACO y la Arquitecta Cristina Jaramillo de la SHV.

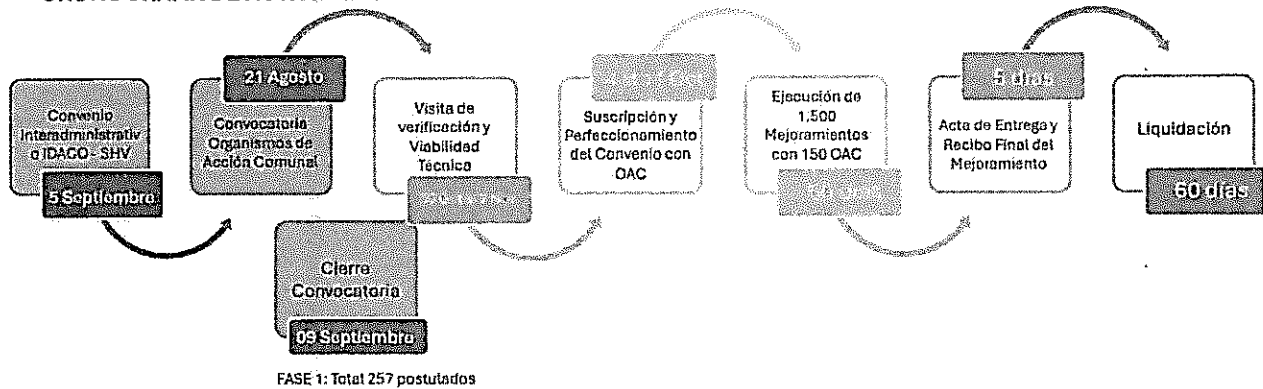
6. Avance y estado técnico de Convocatoria 002 de 2024 a cargo de los técnicos invitados

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

6.

Estado y Avance técnico de Convocatoria 002 de 2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



6.

Estado y Avance técnico de Convocatoria 002 de 2024

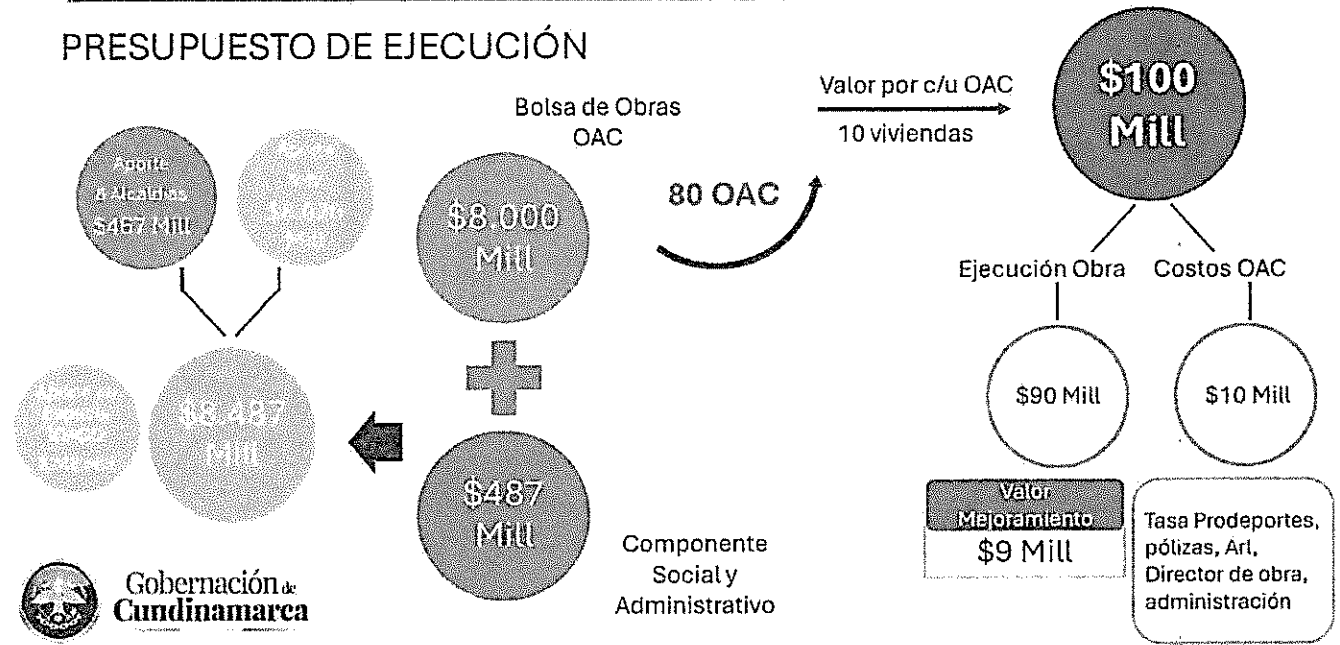


92

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

Adicionalmente dentro de las generalidades del desarrollo del convenio y convocatoria, el ingeniero Marcos Martínez expuso el tema presupuestal de como se estaría ejecutando el valor total de convenio, haciendo énfasis en lo que corresponde a valor para obras y valor para los gastos administrativos.

6. Estado y Avance técnico de Convocatoria 002 de 2024



Por otro lado, la arquitecta Cristina Jaramillo y el Ingeniero Marcos Martínez, exponen a todos los miembros del comité los diferentes combos que se pueden realizar en los mejoramientos a intervenir.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

TIPOS DE MEJORAMIENTOS A IMPLEMENTAR SEGÚN NECESIDAD DEL HOGAR:

Alcance: hasta dos (2) tipologías de Mejoramiento por hogar.
Valor de cada mejoramiento \$ 4.500.000, discriminados así:

1

Baño



- Baldosa cerámica (ducha y piso externo)
- Aparatos sanitarios
- Revoque
- Estuco
- Pintura
- Sistema séptico

2

Cocina



- Mesón
- Lavaplatos
- Baldosa cerámica (muro y piso)
- Estuco
- Pintura

3

Piso Base



- Placa base
- Baldosa cerámica
- Guarda escoba

4

Habitación



- Revoque
- Estuco
- Pintura
- Ventana
- Puerta
- Baldosa cerámica

5

Fachada

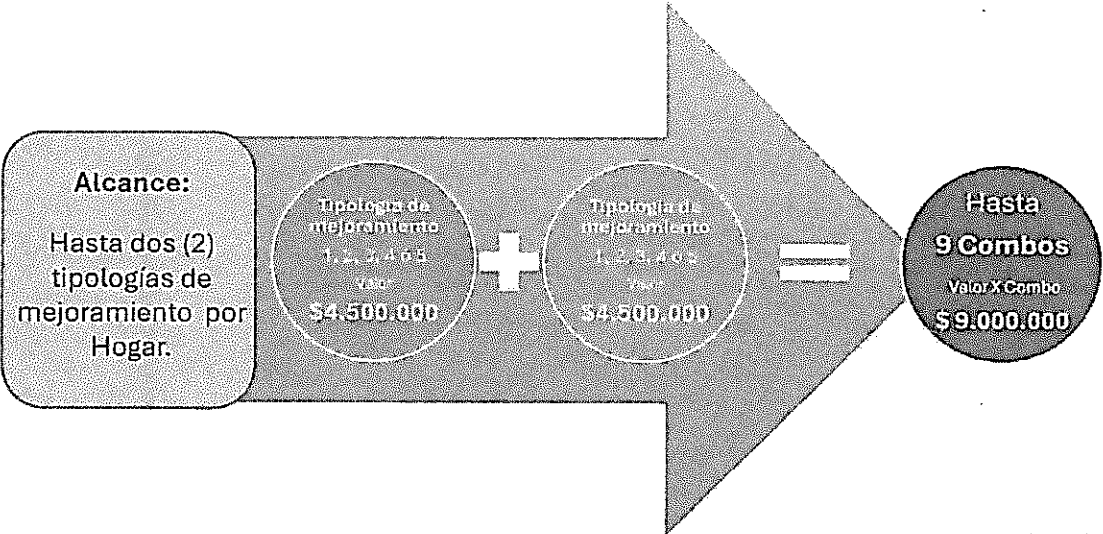


- Revoque
- Pintura (4 fachadas)
- Ventanas
- Puertas



ALCANCE FINANCIERO

COMBOS DE MEJORAMIENTOS A IMPLEMENTAR SEGÚN NECESIDAD DEL HOGAR:

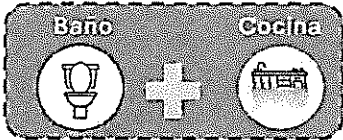


	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

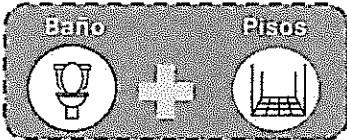
POSIBLES COMBOS A IMPLEMENTAR SEGÚN NECESIDAD DEL HOGAR

Todas las tipologías de mejoramiento tienen un valor de \$ 4.500.000, por lo tanto, cada hogar tendrá la opción de escoger dos (2) de las tipologías según necesidad del hogar así:

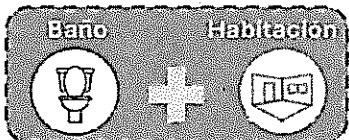
Combo 1



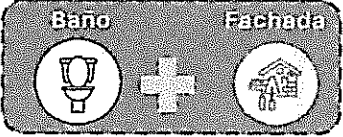
Combo 2



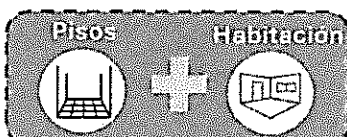
Combo 3



Combo 4



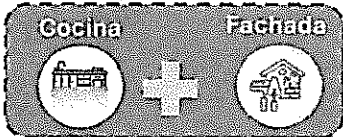
Combo 5



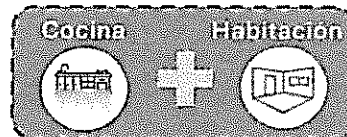
Combo 6



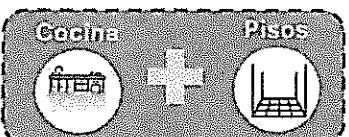
Combo 7



Combo 8



Combo 9



MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

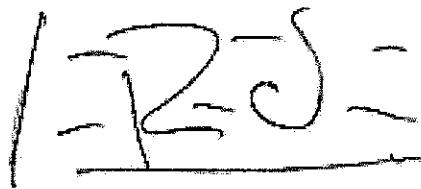
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Dra. Ginna Garcia	Asesora y Delegada de la Gerente	IDACO
Dr. Lino R. Pombo Torres	Secretario	Secretaria de Hábitat
Dr. Danny Enrique Rico Zamora	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	IDACO
Dra Karen Ramírez Hernández	Jefe de la oficina financiera	Secretaria de Hábitat
Dr. Adul Guevara Bayona	Subgerente Administrativo y	IDACO
Dr. Fabio H. Ramírez Rodríguez	Director de Planeación y Coordinación Interinstitucional.	Secretaria de Hábitat y Vivienda

INVITADOS AL COMITÉ TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Linda Valeria García Frayle	Apoyo jurídico Contratista	Secretaria de Hábitat y Vivienda
Marcos Andrés Martínez	Apoyo técnico	IDACO

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

	contratista	
Laura Diocita Sánchez	Apoyo jurídico Contratista	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Cristina Jaramillo	Apoyo técnico contratista	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Christian Cotrino	Apoyo técnico contratista	Secretaría de Hábitat y Vivienda



Firma
LINO R. POMBO TORRES
Secretario de Hábitat y Vivienda
Presidente de la presente

Anexo: Presentación del Comité

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SHVS-CDCVI-116-2024

COMITÉ TÉCNICO No. 01



Gobernación de
Cundinamarca

ORDEN DEL DÍA

- 1 Verificación de quorum.
- 2 Elección del presidente.
- 3 Aprobación Orden del día.
- 4 Presentación Generalidades del Comité Técnico.
- 5 Presentación Generalidades del Convenio.
- 6 Estado y Avance técnico de Convocatoria 002 de 2024.
- 7 Proposiciones y Varios.



Gobernación de
Cundinamarca



1. Verificación de quorum.

Por parte de la SHV:

1. **Dr. LINO R. POMBO TORRES**
Secretario de Hábitat y Vivienda.
2. **DR. FABIO H. RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Director de Planeación y
Coordinación Interinstitucional.
3. **DRA KAREN RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Jefe de la oficina financiera

Por parte del IDACO:

1. **DRA. ERIKA E. SABOGAL CASTRO**
Gerente del IDACO.
2. **DR. DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
quien ejercerá la Secretaría Técnica
del Comité.
3. **DR. ADUL GUEVARA BAYONA**
Subgerente Administrativo y financiera

2.

Elección del Presidente

En atención al comité técnico del convenio interadministrativo No: SHVS-CDCVI-116-2024, se propone a los miembros del Comité la designación del Dr. Lino Roberto Pombo Secretario de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca como presidente del Comité Técnico para esta sesión.



Gobernación de
Cundinamarca



3. Aprobación del orden del Día



- 1 Verificación de quórum.
- 2 Elección del presidente.
- 3 Aprobación Orden del día.
- 4 Presentación Generalidades del Comité Técnico.
- 5 Presentación Generalidades del Convenio.
- 6 Estado y Avance técnico de Convocatoria 002 de 2024.
- 7 Proposiciones y Varios.

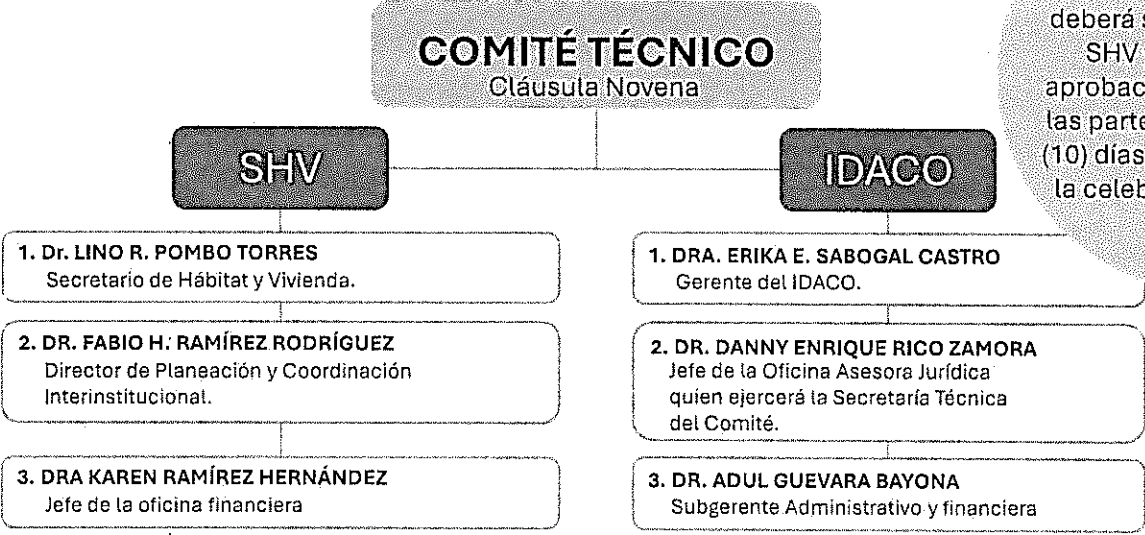


Gobernación de
Cundinamarca



4. **Presentación Generalidades del Comité Técnico.**

*De cada sesión se levantará un acta, la cual deberá ser elaborada por el SHV y enviada para la aprobación y suscripción de las partes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la celebración de la sesión



4.

Presentación Generalidades del Comité Técnico

RESPONSABILIDADES Y SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO (Cláusula Décima)

El Comité Técnico tendrá las siguientes responsabilidades:

1.

Asistir a la primera reunión

la cual se deberá realizarse como máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del presente convenio. Esta será convocada por la SHV, quien tendrá a su cargo la secretaría técnica del comité.
- *En caso de imposibilidad de asistencia de algún miembro titular, este podrá ser representado por un delegado que designé mediante escrito, y quien ejercerá los mismos derechos y obligaciones que el titular.
2.

Establecer las directrices

que deben observar las partes comprometidas para la ejecución del convenio.
3.

Revisar el avance del convenio y verificar

el cumplimiento de actividades y cronogramas establecidos.
4.

Tomar medidas correctivas

para corregir las dificultades, en la ejecución de convenio.

4. Presentación Generalidades del Comité Técnico

5. Realizar seguimiento al cronograma de actividades y/o plan operativo que se desarrolla en virtud del convenio.
6. Aprobar los lineamientos técnicos entregados por la SHV para la ejecución del convenio.
7. Verificar el cumplimiento de los compromisos el cumplimiento de actividades y cronogramas establecidos.
8. Efectuar seguimiento a las actividades del convenio las cuáles serán aprobadas por mayoría, y quedarán consignadas en las actas de la reunión.
9. Para la toma de decisiones en el comité se requerirá el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes con derecho a voto

***SESIONES:** El Comité se reunirá una (1) vez al mes en sesión ordinaria y, de forma extraordinaria, cuando sea convocado por la Secretaría Técnica.



Gobernación de
Cundinamarca

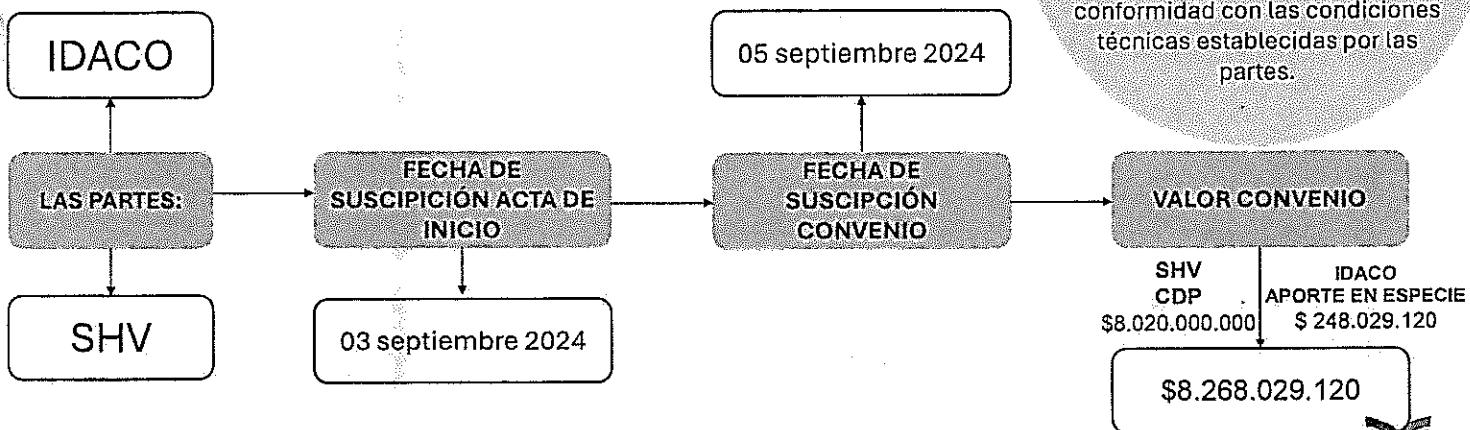


5.

Presentación Generalidades del Convenio

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. SHVS-CDCVI-116-2024

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o adecuación de vivienda rural a través de organismos de acción comunal de primer grado, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por las partes.



5.

Presentación Generalidades del Convenio

ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance de las actividades a desarrollar por las PARTES, serán las siguientes:

- Realizar mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural a través de convenios suscritos con los organismos de acción comunal de primer grado, en treinta (30) Municipios del departamento de Cundinamarca.

1
- Reducir el déficit cualitativo de vivienda para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos municipios.

2
- Fortalecer y recuperar el tejido social al interior de las comunidades lideradas por organismos de acción comunal, a través de la participación ciudadana en la construcción de obras civiles de impacto social.

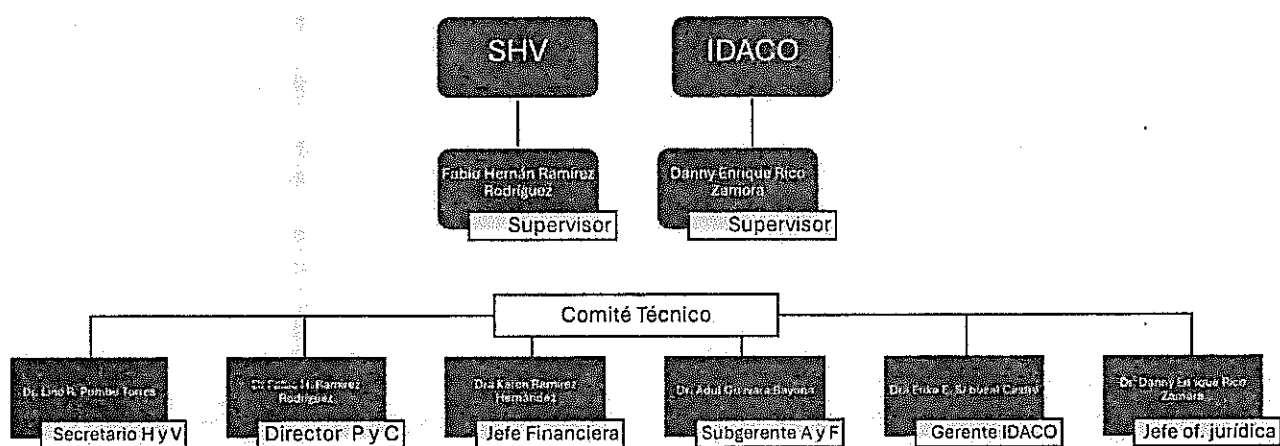
3

5.

Presentación Generalidades del Convenio

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No. SHVS-CDCVI-116-2024



Gobernación de
Cundinamarca



5. Presentación Generalidades del Convenio

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y demás documentos requeridos, cuando corresponda.
2. Aportar los recursos en especie previstos en el valor del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.
3. Aportar los recursos económicos previstos en el valor del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el valor del contrato.
4. Cada una de las partes entregará de manera oportuna y completa, toda la información, documentación, registros y demás elementos de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero necesarios para la correcta ejecución del presente convenio.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozcan por causa o con ocasión del convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en ejecución del mismo.
6. Realizar seguimiento y acompañamiento de las acciones y actividades inherentes a la ejecución del presente convenio.
7. Ejecutar el convenio, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que formen parte integral del mismo.
8. Las demás necesarias para el cumplimiento del convenio, que se enmarquen en su objeto y que se deriven de la naturaleza del convenio.



Gobernación de
Cundinamarca



5. Presentación Generalidades del Convenio

OBLIGACIONES IDACO

1. Apoyar a la SHV en los procesos de selección, priorización y caracterización de los organismos de acción comunal, así como de los beneficiarios directos de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural.
2. Elaborar y adelantar los procesos de contratación con los organismos de acción comunal de primer grado seleccionados en la etapa de caracterización, priorización y selección.
3. Coordinar y adelantar la suscripción de los Convenios Interadministrativos con los municipios que indique la SHV, con quienes se aunarán esfuerzos para la ampliación de mejoramientos y/o adecuaciones en sus jurisdicciones.
4. Encargarse de la supervisión y ejecución de los procesos contractuales que se suscriban con los organismos de acción comunal de primer grado.
5. Elaborar y entregar informes de ejecución de los recursos aportados por la Secretaría de Habitación y Vivienda.
6. Elaborar y entregar informes bimensuales de conformidad con la ejecución de los contratos y/o convenios, así como los requerimientos dados por el Comité Técnico del convenio.
7. Acatar durante la ejecución del convenio, las condiciones o requerimientos del anexo técnico aportado por la SHV, o a través del comité técnico del convenio.
8. Adelantar los trámites contractuales que sean requeridos para el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero de los procesos contractuales adelantados con los organismos de acción comunal y con los municipios.
9. En los casos que sean requeridas garantías de la contratación derivada, determinar su procedencia y estipular que éstas serán en favor del IDACO y la SHV.



Gobernación de
Cundinamarca



5.

Presentación Generalidades del Convenio

OBLIGACIONES IDACO

10. Adelantar y garantizar el debido proceso, cuando se requiera la imposición de multas o sanciones que se generen en el marco de los contratos y/o convenios derivados, así como adelantar los trámites de reclamación de las garantías a que haya lugar.
11. Dar respuesta a las observaciones y requerimientos que se presenten en el marco de la suscripción y ejecución de los procesos de contratación, e informar de las misma a la SHV cuando haya lugar.
12. Realizar la apertura de una cuenta bancaria de destinación específica generadora de rendimientos financieros para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo.
13. Recibir y administrar en cuentas individuales los recursos desembolsados por el Departamento y aquellos que provengan de los municipios para el desarrollo del presente convenio, así como los que se deriven del mismo.
14. Llevar contabilidad separada por cada fuente de recursos, de acuerdo con los requisitos establecidos en los contratos y/o convenios derivados, así como, en la normativa vigente.
15. Al finalizar el presente convenio, efectuar la devolución de los rendimientos financieros generados producto de los aportes efectuados por la SHV en la cuenta bancaria de destinación específica del convenio.
16. Efectuar los desembolsos que se pacten en los contratos derivados, previo el cumplimiento de los requisitos dispuestos en los contratos y/o convenios correspondientes.
17. Designar al supervisor del convenio interadministrativo.



Gobernación de
Cundinamarca



5. Presentación Generalidades del Convenio

OBLIGACIONES SHV

1. Entregar el anexo técnico que identifique la tipología y obras de adecuación de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural a ejecutar, con sus respectivas unidades de costos.
2. Coordinar, entregar y organizar con el IDACO los criterios de selección, priorización y caracterización de los organismos de acción comunal, así como de los beneficiarios directos de los mejoramientos y/o adecuaciones de vivienda rural.
3. Atender y dar respuesta de manera oportuna a las observaciones y requerimientos que el IDACO realice en el marco de la suscripción y ejecución de los convenios, relacionadas con el componente técnico de vivienda.
4. Brindar la asesoría y el acompañamiento técnico que sea requerido en la formulación y ejecución de los contratos y/o convenios derivados que adelante el IDACO.
5. Designar al supervisor del convenio interadministrativo.

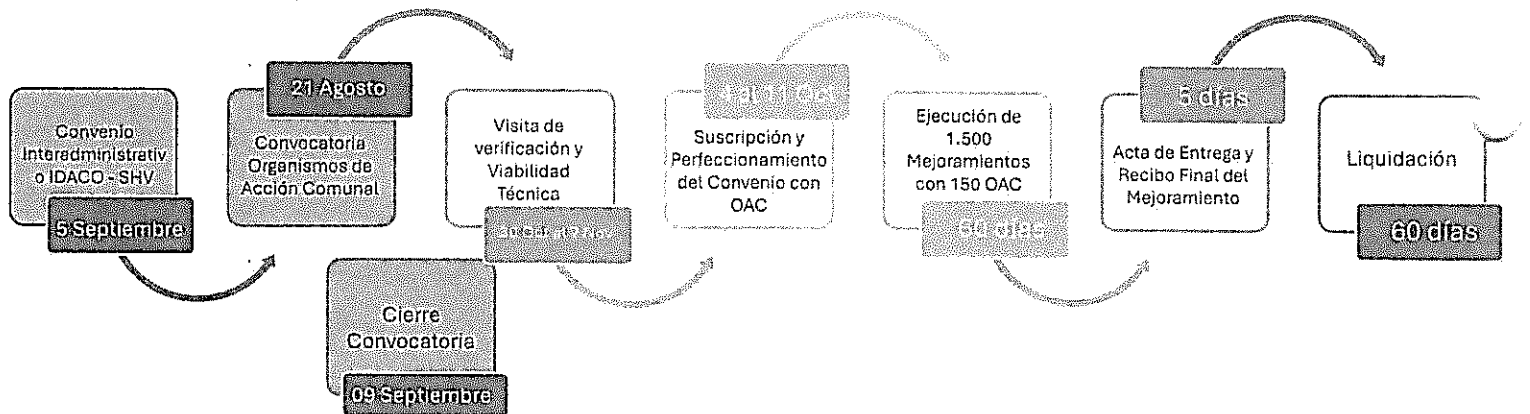


Gobernación de
Cundinamarca



6. Estado y Avance técnico de Convocatoria 002 de 2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



FASE 1: Total 257 postulados

6. Estado y Avance técnico de Convocatoria 002 de 2024

1

Listado de precios de construcción ICCU para cada uno de los 30 Municipios priorizados para la ejecución de los mejoramientos de vivienda

AVANCE TECNICO

2

Verificación, evaluación y calificación de 256 OAC postuladas

AVANCE TECNICO

3

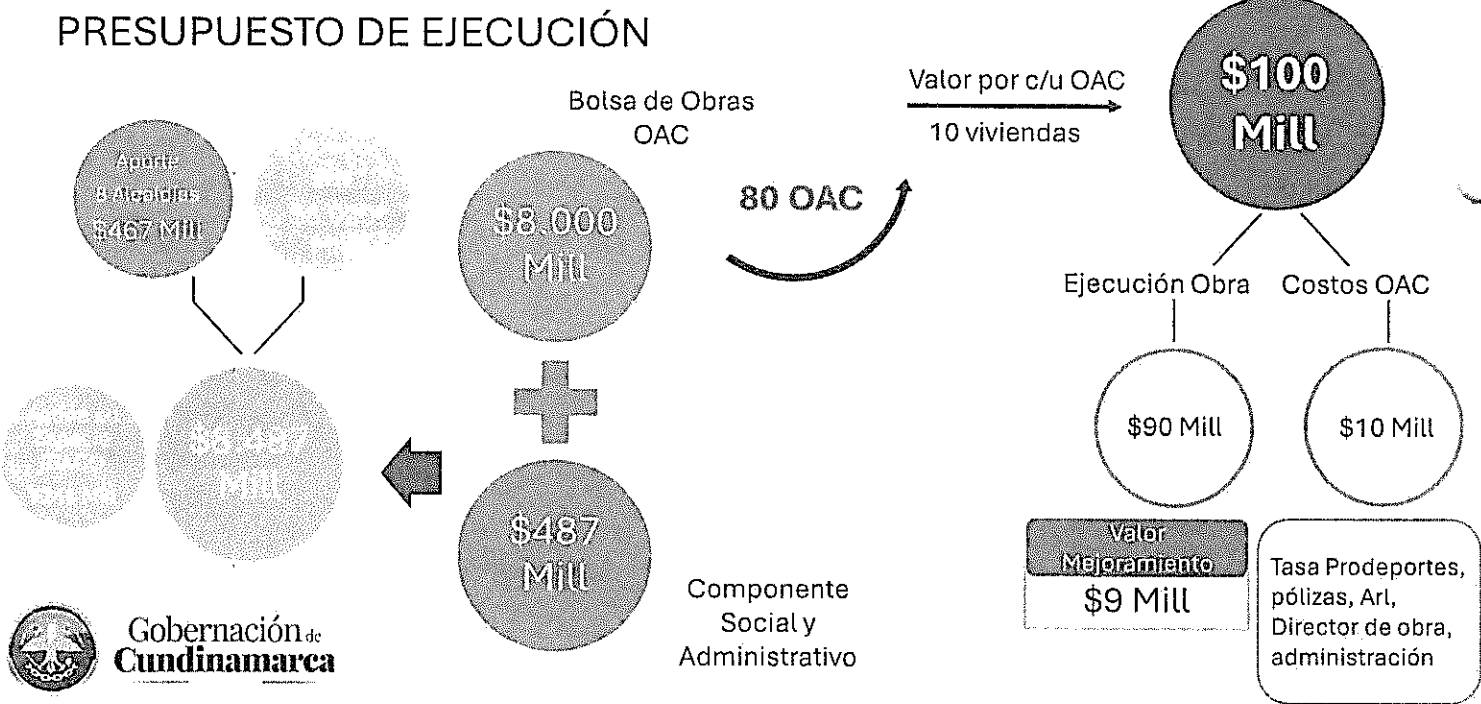
Presupuesto de Tipos de Mejoramientos (Fachadas- Pisos- Baños- Cocinas- Habitaciones)

AVANCE TECNICO



6. Estado y Avance técnico de Convocatoria 002 de 2024

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN



COMBOS

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Juntas de Acción Comunal

TIPOS DE MEJORAMIENTOS A IMPLEMENTAR SEGÚN NECESIDAD DEL HOGAR:

Alcance: hasta dos (2) tipologías de Mejoramiento por hogar.
Valor de cada mejoramiento \$ 4.500.000, discriminados así:

1

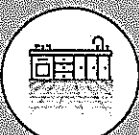
Baño



- Baldosa cerámica (ducha y piso externo)
- Aparatos sanitarios
- Revoque
- Estuco
- Pintura
- Sistema séptico

2

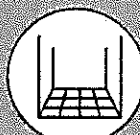
Cocina



- Mesón
- Lavaplatos
- Baldosa cerámica (muro y piso)
- Estuco
- Pintura

3

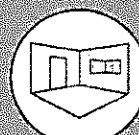
Piso Base



- Placa base
- Baldosa cerámica
- Guarda escoba

4

Habitación



- Revoque
- Estuco
- Pintura
- Ventana
- Puerta
- Baldosa cerámica

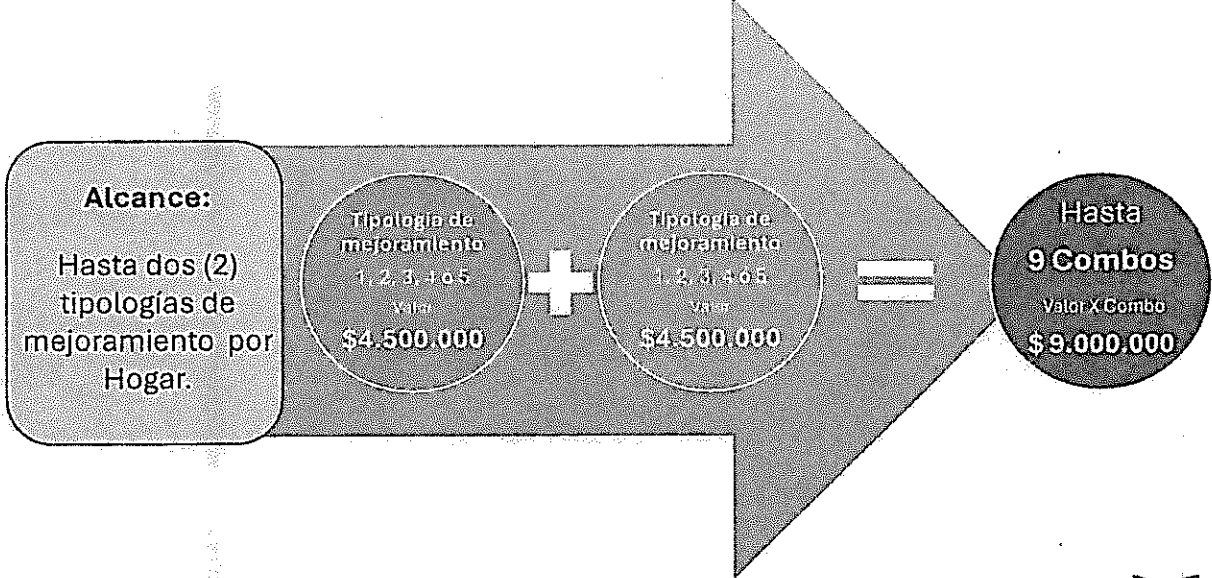
5

Fachada



- Revoque
- Pintura (4 fachadas)
- Ventanas
- Puertas

ALCANCE FINANCIERO
COMBOS DE MEJORAMIENTOS A IMPLEMENTAR SEGÚN NECESIDAD DEL HOGAR:



POSIBLES COMBOS A IMPLEMENTAR SEGÚN NECESIDAD DEL HOGAR

Todas las tipologías de mejoramiento tienen un valor de \$ 4.500.000, por lo tanto, cada hogar tendrá la opción de escoger dos (2) de las tipologías según necesidad del hogar así:

Combo 1

Baño

Cocina



Combo 2

Baño

Pisos



Combo 3

Baño

Habitación



Combo 4

Baño

Fachada



Combo 5

Pisos

Habitación



Combo 6

Pisos

Fachada



Combo 7

Cocina

Fachada



Combo 8

Cocina

Habitación



Combo 9

Cocina

Pisos



LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS



TEMA CENTRAL:

FECHA: 12 Septiembre de 2024

CODIGO: PE-PR7-FR-2

Versión: 3

Tema de la Reunión:

Comite tecnico No. 1. Convenio Inter. N. SHVS-COCU-116-2014

Área Responsable:

Secretaria de Habitat y Vivienda

Funcionario responsable:

Lugo Roberto Pombo Torres

Lugar:

Sala de juntas IDACO

Hora:

10:00 am - 12:00 m

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Fabio Ramiro Ramirez Rodriguez	Dir. Planeación	SHV	fabio.ramirez@cundinamarca.gov.co	
2	Karen Dayana Ramirez Hernandez	Jef. de oficina	S. H.V	Karen.ramirez@cundinamarca.gov.co	
3	Laura Diocely Sanchez Torero	Contratista	SHV	laura.sanchez@cmci.gov.co	
4	Adul Gustavo Bayona	Subgerente	IDACO	adul.guaverob@ccordenacionaregional.gov.co	
5	Cristina Catido Palma	Contratista	SHV	cristina.cotino@cundinamarca.gov.co	
6	Cristina Jaramillo Diez	Contratista	SHV	Sonia.Jaramillo@cundinamarca.gov.co	
7	Marcos Andrés Martinez O.	Contratista	IDACO	marcos.martinez@ordinarcal.com	
8	Linda Valeria Garcia Fraile	Contratista	SHV	Linda.garcia@cundinamarca.gov.co	
9	Yupia Marcela Ovaroa Florda	Asesor Gerencia	IDACO	Yupia.Ovaroa@Cundinamarca.gov.co	
10	Yenny y Enayde Parro Gomez	Jefe OAJ IDACO	IDACO	enny.y.enayde@ordinarcal.gov.co	
11	Luisa Rueda	Secretaria	Univenda		
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

2